

Universidad José Carlos Mariátegui

RECTORADO



MODELO EDUCATIVO

2025



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1467-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Vicerrectora Académica de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Modelo Educativo de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

CONSIDERANDO:

Que, el último párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, en su artículo primero, se dispuso que la Universidad José Carlos Mariátegui, se presente a un nuevo proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin; en su artículo segundo, se encargó a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, la socialización de la normativa respecto al nuevo proceso de Licenciamiento; y en su artículo tercero, se precisó que para la implementación de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, se deberá designar la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1287-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0615-2024-R-UJCM, de fecha 04 de noviembre de 2024, que en su artículo primero, se aprobó en vía de regularización, la conformación de la Comisión de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en la parte resolutive de la Resolución;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, publicada el 25 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas; y, la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, publicada el 16 de septiembre de 2021, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad", en las que se establecen que, la universidad cuenta con un Modelo Educativo en el que define su propuesta filosófica, humanística, científica, tecnológica y pedagógica respecto del proceso formativo que da sustento al desarrollo de sus procesos misionales, estratégicos y de soporte, entre otros;

Que, mediante Oficio N° 0639-2024-VRA/UJCM, con fecha de recepción 12 de diciembre de 2024, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación, el Modelo Educativo de la Universidad José Carlos Mariátegui, debidamente codificado en el Formato ISO 9001, correspondiente a la Condición Básica de Calidad I, Componente 1.1, Indicador 1, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Expediente N° 03004A, de fecha 12 de diciembre de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica de esta Casa Superior de Estudios; y previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Modelo Educativo de la Universidad José Carlos Mariátegui, que forma parte de la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - APROBAR, el Modelo Educativo de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• OCIA
C.C. 4704V0

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
<i>I POLÍTICAS DEL MODELO EDUCATIVO.....</i>	<i>6</i>
1.1 MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD.....	6
1.2 ENFOQUE A LAS NECESIDADES DEL PAÍS Y DE LA REGIÓN	7
1.3 DESARROLLO RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.....	7
1.4 RESPONSABILIDAD SOCIAL	8
1.5 DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS	8
1.6 DOCENTES IDÓNEOS.....	8
1.7 ESTUDIANTES SELECCIONADOS DE MANERA RIGUROSA Y COMPROMETIDOS CON LA EXCELENCIA	9
1.8 INTERNACIONALIZACIÓN	9
<i>II. PROCESO FORMATIVO BASADO EN COMPETENCIAS.....</i>	<i>10</i>
2.1 DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS	10
2.2 ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.....	12
2.3 ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS.....	12
2.4 MODALIDADES DE ESTUDIO	13
2.5 RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA	14
2.6 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	14
2.7 FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL PERFIL DEL EGRESADO.....	15

	MODELO EDUCATIVO	Código:	TU-GI-002
		Versión	01
		Fecha:	14-11-2024
		Página:	4 de 16

PRESENTACIÓN

El Modelo Educativo de la Universidad José Carlos Mariátegui, define los ejes fundamentales de formación y propone lineamientos pedagógicos que orientan el logro de la formación académica coherente con su visión y misión y responde a los requerimientos de mejora continua del currículo con la finalidad de optimizar sus procesos y resultados; así como, superar los estándares de calidad garantizando el licenciamiento y la acreditación nacional e internacional.

La **Misión Institucional** se define de la siguiente manera.

Formar profesionales competentes, con una sólida formación humanística, científica y tecnológica, que respondan de manera eficaz a las demandas del desarrollo nacional y regional.

Del mismo modo, la **Visión Institucional** es:

En el año 2035, la Universidad José Carlos Mariátegui es reconocida como uno de los referentes principales de la educación superior en el sur del país, por sus resultados en la calidad académica, la investigación científica y la innovación tecnológica.

Los **valores institucionales** son los siguientes:

- a) Honestidad
- b) Liderazgo
- c) Emprendimiento
- d) Equidad
- e) Calidad académica
- f) Trabajo en equipo
- g) Comunicación efectiva
- h) Responsabilidad social

	MODELO EDUCATIVO	Código:	TU-GI-002
		Versión	01
		Fecha:	14-11-2024
		Página:	5 de 16

Estos valores deben incorporarse, de manera transversal a las competencias genéricas y específicas que se incluyan en los perfiles de egreso de cada uno de los programas.

El **Perfil del estudiante ingresante**, es el siguiente:

- a) Se comunica correctamente, en forma oral y escrita, en idioma español.
- b) Resuelve problemas básicos de Matemáticas, que le permiten articularse adecuadamente con la formación general de la educación universitaria.
- c) Explica correctamente la estructura, funcionamiento y desarrollo de los seres vivos, así como las interrelaciones entre ellos y con el medio ambiente.
- d) Explica las características particulares y los principales hitos de la historia del Perú, en el marco de los procesos políticos, económicos y sociales, de carácter nacional e internacional, que los han condicionado.
- e) Actúa teniendo en cuenta retos importantes de la sociedad actual, tales como, responsabilidad social, protección del medio ambiente y convivencia democrática.
- f) Posee capacidades que le permiten interactuar socialmente de manera eficaz, tales como: trabajo en equipo, solidaridad, respeto mutuo y asertividad, entre otras.
- g) Manifiesta vocación por la carrera profesional que ha elegido.

La Universidad José Carlos Mariátegui diseña su oferta formativa en correspondencia con las transformaciones generadas por la globalización, la competitividad empresarial, los estándares de calidad de la Educación Superior a nivel nacional e internacional, así como el impacto de las tecnologías de información.

El Modelo Educativo de la Universidad establece un conjunto de características propias que la diferencian de otras instituciones de educación superior. El se fundamenta en la Misión y Valores Institucionales y se manifiesta en una serie de políticas generales y específicas para una

	MODELO EDUCATIVO	Código:	TU-GI-002
		Versión	01
		Fecha:	14-11-2024
		Página:	6 de 16

formación de alta calidad.

El Modelo se va logrando a lo largo de la implementación del proyecto institucional, por lo que constituye una visión aproximada de un futuro deseado. Tiene carácter general y debe ser aplicado de manera creativa por cada uno de los programas y unidades académicas (facultades, escuelas y programas, de acuerdo con sus características. En ese sentido, constituye una guía para la gestión institucional.

Para lograr ese propósito se han establecido las siguientes políticas:

- a) Mejora continua de la calidad.
- b) Enfoque a las necesidades del país y de la región
- c) Desarrollo responsable de la investigación científica y la innovación tecnológica
- d) Responsabilidad social
- e) Diseño curricular por competencias
- f) Docentes idóneos
- g) Estudiantes seleccionados de manera rigurosa y comprometidos con la excelencia.
- h) Internacionalización

En el siguiente apartado se desarrollan estas políticas de manera exhaustiva.

I POLÍTICAS DEL MODELO EDUCATIVO

1.1 Mejora continua de la calidad.

La calidad académica constituye un eje central de la gestión universitaria. Para ello, desde el inicio de las actividades académicas se instaurará la autoevaluación como uno de los pilares de la actividad de las diferentes unidades académicas.

Desde el segundo año se comenzará a elaborar el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) el cual, entrará en vigor al tercer año de inicio de las

	MODELO EDUCATIVO	Código:	TU-GI-002
		Versión	01
		Fecha:	14-11-2024
		Página:	7 de 16

actividades académicas. La aplicación del ciclo Deming: Planificar, Hacer, Evaluar, Actuar constituirá el modo por excelencia, de la gestión, no solo de la formación, sino de todas las actividades misionales, tales como: investigación, responsabilidad social y educación continua, entre otras.

Esta política posibilitará que, luego de la primera promoción, nuestros programas puedan optar por la acreditación nacional, de manera inmediata, y posteriormente por la acreditación institucional.

De esta manera, los profesionales egresados de nuestra casa de estudios podrán incorporarse de manera exitosa al mercado laboral y contribuir eficazmente al desarrollo local y regional.

1.2 Enfoque a las necesidades del país y de la región

La elaboración de los currículos partirá de un análisis de las tendencias nacionales e internacionales de la formación, pero sobre todo del diagnóstico de necesidades de profesionales en el mediano plazo. Para ello se trabajará de manera mancomunada con las empresas y otras institucionales del departamento de Moquegua y de otros del sur del país; se consultarán a los colegios profesionales y se estudiarán las políticas y planes de desarrollo del país y de la región.

Pero este enfoque no se circunscribe al ámbito económico, se tendrán también en cuenta las exigencias del desarrollo social, de la ciencia, de las artes y de la cultura, en general

1.3 Desarrollo responsable de la investigación científica y la innovación tecnológica

Aunque ya ha sido mencionada de manera tangencial en párrafos anteriores, la investigación y la innovación merece un tratamiento diferenciado. Su actividad debe enfocarse en la búsqueda de soluciones científicamente fundamentadas a los problemas del desarrollo científico, económico y social.

Esta actividad debe repercutir de manera positiva en los procesos formativos. Para ello, los estudiantes deben participar de manera activa en los proyectos y semilleros de investigación. Asimismo, su metodología será incorporada de

	MODELO EDUCATIVO	Código:	TU-GI-002
		Versión	01
		Fecha:	14-11-2024
		Página:	8 de 16

manera transversal en los planes de estudio de todas las carreras y se exigirá la elaboración de trabajos de investigación en diferentes momentos del plan de estudio.

Se hará un énfasis especial en la ética de la investigación, utilizando para ello, tanto los procesos de formación de valores, como las herramientas informáticas de prevención del plagio.

1.4 Responsabilidad social

De conformidad con lo establecido en la Ley 30220, la Universidad asume la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como una función intrínseca de la gestión institucional. Para ello, se guía por las políticas nacionales derivadas de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Las ODS se tratarán de manera transversal en los procesos formativos y contribuirán a desarrollar una actitud solidaria y responsable en nuestros estudiantes.

1.5 Diseño curricular por competencias

Por la trascendencia de esta política, se tratará como acápite aparte en este documento.

1.6 Docentes idóneos

Los docentes de la Universidad serán cuidadosamente seleccionados, mediante procedimientos rigurosos. Todos deben cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Universitaria y combinar experiencia académica y profesional.

Ellos serán evaluados de manera permanente, como una herramienta para la mejora continua de sus competencias académicas.

La capacitación será permanente y se centrará en los aspectos de docencia, investigación y desarrollo profesional.

Se establecerán incentivos por desempeños excelentes. El mérito académico constituirá el elemento principal para los procesos de ingreso, permanencia y ascenso en la carrera docente.

	MODELO EDUCATIVO	Código:	TU-GI-002
		Versión	01
		Fecha:	14-11-2024
		Página:	9 de 16

1.7 Estudiantes seleccionados de manera rigurosa y comprometidos con la excelencia

Los estudiantes accederán a la Universidad mediante los procesos de admisión que se instituyan en los reglamentos correspondientes.

Los planes de estudio están diseñados de tal manera que posibiliten el tránsito exitoso por las diferentes etapas de su formación.

Se organizarán actividades de tutorías y acompañamiento, para los estudiantes que requieran reforzamiento académico. Se analizarán las causas de desaprobación y los resultados obtenidos se tendrán en cuenta como insumos para el perfeccionamiento de los planes de estudios y la mejora de la actividad académica en su conjunto.

Una de las principales características de la educación superior en el mundo consiste en el incremento de la movilidad y la internacionalización de este importante sector de los servicios.

1.8 Internacionalización

La movilidad internacional de estudiantes, docentes y profesionales consiste en el traslado de estos actores estratégicos a otros países en función de una oferta académica o una demanda de empleo que abre la oportunidad de intercambiar experiencias y desarrollar aprendizajes al mismo tiempo que se incrementa la competitividad y productividad de los países.

Para la Universidad, es prioritario que sus estudiantes tengan la oportunidad de beneficiarse de este flujo internacional del aprendizaje y el conocimiento, por lo que se diseñarán los mecanismos para que esta estrategia se implemente a mediano plazo.

La internacionalización de la educación superior consiste en la expansión de la oferta formativa de las universidades, así como también de la necesidad de estudiar en ellas desde cualquier país, con la finalidad de que la fuerza de trabajo se mantenga competitiva evitando las brechas en la economía.

En este sentido, la Universidad considera prioritario implementar el intercambio de estudiantes y personal académico, así como la cooperación

	MODELO EDUCATIVO	Código:	TU-GI-002
		Versión:	01
		Fecha:	14-11-2024
		Página:	10 de 16

en la investigación, con el propósito de convertirse en una institución de prestigio internacional, a mediano plazo.

El intercambio global de estudiantes, profesores y profesionales implica su traslado a otros países en respuesta a oportunidades educativas o laborales, fomentando el intercambio de conocimientos y experiencias y contribuyendo así a la competitividad y productividad internacional. Para la Universidad, es prioritario asegurar que sus estudiantes puedan beneficiarse de esta corriente global de aprendizaje y conocimiento, por lo que se establecerán mecanismos para implementar esta estrategia a mediano plazo.

En este contexto, la Universidad considera esencial promover el intercambio de estudiantes y personal académico, así como fomentar la colaboración en investigación, con el objetivo de alcanzar un reconocimiento internacional a mediano plazo. La cooperación en investigación y el intercambio de conocimientos contribuirán a consolidar la reputación nacional e internacional de la institución,

II. PROCESO FORMATIVO BASADO EN COMPETENCIAS

2.1 Diseño curricular por competencias

El diseño curricular competencias se caracteriza porque el perfil de egreso se concibe como un conjunto de habilidades complejas, compuestas por un sistema de capacidades y actitudes y valores, que se refieren a las actividades básicas que deben realizar los futuros profesionales en su actividad laboral.

Se distingue entre competencias genéricas, que son compartidas por las diferentes carreras y programas de la universidad y se basan en la cultura institucional y en consensos nacionales e internacionales, y competencias específicas, que son características de cada carrera o programa en particular.

De la cultura institucional se derivan las competencias (cognitivas y procedimentales); así como las actitudes y valores genéricos, que

	MODELO EDUCATIVO	Código:	TU-GI-002
		Versión	01
		Fecha:	14-11-2024
		Página:	11 de 16

deben lograr todos los egresados del nivel pregrado de la Universidad,
Estas son:

Competencias Genéricas

- a) Comunicación Asertiva: Se comunica de manera comprensible y empática, usando el lenguaje formal y los medios adecuados en sus intervenciones, orales y escritas, académicas, profesionales y otras.
- b) Razonamiento lógico y Matemático: Analiza y resuelve los problemas lógicos y matemáticos en sus labores académicas, profesionales, de investigación u otras.
- c) Emprendimiento: Crea, innova y gestiona iniciativas y proyectos académicos, sociales y productivos, de manera ética, responsable e inclusiva.
- d) Gestión del conocimiento: Autorregula su proceso continuo de aprendizaje, de manera crítica, reflexiva, sistémica y creativa; y, elabora y ejecuta proyectos de investigación científica y tecnológica.
- e) Gobernanza del desarrollo Sostenible: Sistematiza, analiza, planifica y lidera la gobernanza del desarrollo sostenible regional y local.
- f) Comunicación en idioma inglés: Comunica ideas básicas de la vida cotidiana y de su profesión, en idioma inglés (inglés intermedio).

Los valores genéricos coinciden con los valores institucionales definidos en la presentación del presente documento.

Las competencias están compuestas por actitudes y valores (contenidos actitudinales), y por capacidades y estas, a su vez, por contenidos conceptuales y procedimentales.

Los contenidos actitudinales son los que se enuncian como valores en

	MODELO EDUCATIVO	Código:	TU-GI-002
		Versión	01
		Fecha:	14-11-2024
		Página:	12 de 16

la presentación de este documento. Son tratados de manera transversal en el currículo de la carrera.

2.2 Estrategias de enseñanza aprendizaje

Las estrategias de enseñanza aprendizaje constituyen los métodos y recursos didácticos que caracteriza la interacción docente alumno en el proceso de formación. En la Universidad José Carlos Mariátegui se reconoce, en este proceso que, el estudiante y su aprendizaje constituyen el foco de la labor docente.

Estas estrategias se aplican de manera flexible, de acuerdo con la naturaleza de las asignaturas, las competencias que deben formarse, las características de los estudiantes, los recursos disponibles y las modalidades de impartición.

La actividad académica se estructura como un todo, combinando la exposición teórica con la práctica en el aula, laboratorios, talleres, el estudio de fuentes de información físicas y electrónicas y otros recursos.

Con el objetivo de alcanzar un alto nivel de logro de las competencias, se busca una aproximación práctica a través del ejercicio real de la profesión. Para ello, se establecen colaboraciones con empresas e instituciones, se desarrollan talleres y laboratorios, y se fomenta la elaboración y gestión de proyectos, así como otras actividades emprendedoras por parte de los estudiantes.

2.3 Organización de los estudios

De acuerdo con la Ley 30220, Ley Universitaria, nuestra oferta formativa de pregrado se organiza en dos niveles curriculares: estudios generales y estudios de especialidad y de especialización.

Los estudios generales amplían la formación iniciada en la educación básica. Ellos consolidan la cultura general, humanística, científica y tecnológica y los prepara para cursar exitosamente la formación especializada. Se desarrollan durante los dos primeros ciclos de la carrera y tienen carácter transversal. Es decir, contribuyen a desarrollar las

	MODELO EDUCATIVO	Código:	TU-GI-002
		Versión:	01
		Fecha:	14-11-2024
		Página:	13 de 16

competencias genéricas que son comunes a todas las carreras. Deben tener una duración no menor de 35 créditos y se desarrollan en los primeros semestres de los estudios.

Los estudios de especialidad y de especialización tienen como función la formación de las competencias específicas propias de cada programa. Estas son competencias laborales y profesionales. En este espacio, se adquieren los desempeños aplicables al ámbito profesional, que le permite al estudiante, contribuir al desarrollo y la transformación de la sociedad. Deben tener una duración no menor de 165 créditos.

Durante los primeros años de funcionamiento de la universidad no se desarrollarán estudios de posgrado. Por tal motivo no se incluyen en esta versión del Modelo Educativo.

La institución también desarrolla **estudios de formación continua**, los cuales constituyen programas de corta duración, dirigidos al perfeccionamiento de competencias profesionales y laborales y a afianzar conocimientos relacionadas con las mismas. Por esta razón, en la mayoría de los casos, están dirigidos a personas que trabajan.

La Universidad tiene el compromiso de aportar al desarrollo de competencias laborales, poniendo al alcance de egresados y personas de diversos sectores sociales, una amplia oferta de **programas de especialización y diplomaturas**, que amplíen los conocimientos o incorporan nuevos enfoques, según los requerimientos del mercado.

2.4 Modalidades de estudio

La formación profesional en la Universidad podrá realizarse, según lo establecido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) en tres modalidades: presencial, semipresencial y a distancia. El diseño curricular observará de manera estricta, los límites porcentuales de créditos académicos que establece la SUNEDU para cada modalidad y tipo de programa.

La educación a distancia tiene el propósito de ofrecer una alternativa

	MODELO EDUCATIVO	Código:	TU-GI-002
		Versión	01
		Fecha:	14-11-2024
		Página:	14 de 16

académica de igual nivel de calidad que la presencial, para aquellas personas que no pueden asistir a clases de manera regular, por diversos motivos, tales como: actividad laboral, carencia de oferta presencial en su lugar de residencia y otros. La Universidad garantiza la calidad de esta oferta poniendo a su disposición la infraestructura informática y tecnológica que se requiera.

2.5 Recursos para la enseñanza

La Universidad dispone y desarrolla una infraestructura moderna, adecuada a las necesidades y características de los procesos de enseñanza – aprendizaje de las diferentes carreras. Existe un plan de mantenimiento que asegura que se encuentre en óptimas condiciones, de manera permanente.

Para las asignaturas que lo requieren se dispone de laboratorios y talleres modernos y actualizados. Las prácticas que realizan los estudiantes en ellos contribuyen de manera eficaz al logro de las competencias establecidas en el perfil del egresado.

Para los procesos académicos que se realizan de manera virtual, se cuenta con una plataforma informática y recursos tecnológicos y digitales, que garantiza que la calidad de los procesos de enseñanza – aprendizaje que se desarrollan en esa modalidad tengan el mismo nivel de calidad que en la modalidad presencial.

2.6 Evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje tiene como propósito establecer el nivel de logro de las competencias por los estudiantes para, de esta manera, de poder realizar las acciones necesarias que garanticen ese objetivo. Para ello, las evaluaciones se estructuran de entrada, parciales y finales

Los resultados de la evaluación sirven de referencia para que profesores y directivos académicos establezcan mejoras en todo el proceso de formación, el perfeccionar los currículos de los programas, los sílabos de las asignaturas y los propios métodos de evaluación.

Considerando que cada asignatura y competencia necesitan de procedimientos específicos de evaluación, de acuerdo con las características

	MODELO EDUCATIVO	Código:	TU-GI-002
		Versión	01
		Fecha:	14-11-2024
		Página:	15 de 16

de las actividades involucradas, no se definen procedimientos uniformes para los programas o carreras.

2.7 Formación y evaluación de las competencias del perfil del egresado

La formación de las competencias se garantiza mediante la integración horizontal y vertical de los contenidos de aprendizaje.

Para cada competencia se define:

- a) Las capacidades y actitudes y valores que la componen.
- b) En qué asignaturas y ciclos se deben tratar cada una de las capacidades y actitudes y valores (una capacidad puede tratarse en varias asignaturas y ciclos). El nivel de dominio de la capacidad que se alcanza en cada nivel (inicial, intermedio y avanzado). La competencia se logra cuando se alcanza el nivel de dominio avanzado.
- c) Las estrategias didácticas que se utilizarán para cada asignatura, que permiten ir alcanzando los diferentes niveles de dominio.
- d) Los procedimientos e instrumentos de evaluación de las competencias – para cada grado de dominio.

	MODELO EDUCATIVO	Código:	TU-GI-002
		Versión	01
		Fecha:	14-11-2024
		Página:	16 de 16

HISTORIAL DE CAMBIO

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	14/11/2024	Modelo Educativo	Miembros del Consejo Universitario

